Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 000105 **- ESCAR**

Facatativá, 04 de enero de 2024

Señor mayor
EMERSON DARSY CEVALLOS LARA
Director (E) Escuela Nacional de Carabineros
Facatativá, Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-2-10040-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/12/2023**	**Hasta**	**22/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-008105-ESCAR del 05/10/2023 el señor teniente coronel Fernando Murillo Sabogal, nombrado en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", designa como supervisor del contrato No. 49-2-10040-2023.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _x_ Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (2)**
- Informe de supervisión del mes octubre o del periodo comprendido entre el 05-10-2023 y el 01/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-008712-ESCAR.
- Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 02-11-2023 y el 29/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-009557-ESCAR.
- Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 30-11-2023 y el 18/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-010161-ESCAR.

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 49-2-10040-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN (BOTA ALTA PARA SERVICIO MONTADO Y SOMBRERO DE CARABINERO) PARA EL PERSONAL PROFESIONAL UNIFORMADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".
Contratista	EL CORCEL S EN C
Representante legal	LUIS ALBERTO ROA RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$76.802.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 76.802.000,00
Plazo de ejecución inicial	Sesenta (60) días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Se modificó el plazo de ejecución de la aceptación de oferta
Prorrogas	Otrosí de Prorroga No. 1 de fecha 02/12/2023 hasta el día 15/12/2023 Otrosí de prórroga No. 2 de fecha 15/12/2023 hasta el día 22/12/2023
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Atendiendo a las condiciones técnicas del contrato, se vienen realizado las actividades programadas ha satisfacción con la empresa contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	N/A	Se espera planilla de pago al momento de realizar pago al contratista

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SOMBRERO DE CARABINERO: sombrero de carabinero de color verde, material pelo de conejo fieltrado, con elementos como copa, pedreras, ribete, alas, barbuquejo, en materiales, medidas y condiciones generales establecidas en la NORMA NTMD-0298 **BOTA ALTA PARA SERVICIO MONTADO** Compuesta por cuatro piezas: capellada enteriza, caña, talón en dos piezas, cremallera externa lateral N°8, con resorte elástico a telar 66.66% poliéster. 33.33 goma natural. MATERIALES: Capellada enteriza, caña y talón en dos piezas, en cuero hidrofugado brillante pigmentado con recurtido mixto espesor 1.9 +/- 2 mm cremallera externa lateral N°8, con resorte elástico a telar 66.66% poliéster. 33.33 goma natural. TABLA 1. Requisitos del cuero para capellada enteriza, caña y talón. REQUISITOS VALOR Espesor en mm 1.9 +/- 2 MM Resistencia al desgarre en N/cm método ojal mínimo 600 Resistencia al desgarre en N/cm método ojal pantalón mínimo 300 PH 3,5 Ruptura en flor en mm 8,0 Resistencia a la tensión en Mpa longitudinal mínimo 18 Absorción de agua Penetración en 30 minutos % máximo en agua 60 minutos % máximo 17 Absorción 20 Resistencia a la flexión continuada método A en ciclos En Húmedo En Seco Mínimo Mínimo 70000 100000 Reventado del lado flor, en daN Mínimo 30 Plantilla: elaborada en cuero encurtido al vegetal (extracto de quebracho) espesor mínimo de 3 mm TABLA 2. REQUISITOS PARA LA PLANTILLA DE CUERO REQUISITOS VALORES pH mínimo 2.5 Absorción de agua % en peso 2 horas mínimo 3.5 Resistencia al encogimiento en % máximo Largo Ancho máximo 5.0 Resistencia a la flexión, en ciclos (SATRA) mínimo 20000 Resistencia a la tensión, en dan/cm² mínimo 225 Resistencia al rasgado, en Kg/cm mínimo 25.5 SUELA: debe ser enteriza, en caucho compacto gravado que sumistra una superficie antideslizante debe ir pegada y cocida por el sistema de punteado la suela debe tener un espesor de 7+/- 1 mm de espesor incluyendo el gravado la suela debe apoyarse en la línea metatarseana y el paspo debe estar entre 18+/-3 mm.	Si	

TACÓN: debe tener una altura de 33 mm ± 2 mm incluyendo el gravado, medido en la arista de la parte posterior de la bota terminada, las puntillas o clavos para taconear deben ser en hierro galvanizado de 25+/-2 mm de largo por dos 2 mm de espesor mínimo, el diámetro de la cabeza debe ser de 3 mm mínimo cada puntilla debe tener el cuerpo estriado de forma anular y terminada en punta lisa entre la suela y el tacón puede llevar una pieza de cuero que da mayor adherencia y mayor ergonomía al calzar la bota.	SI	
TABLA 3. REQUISITOS PARA LAS SUELAS Y TACONES DE CAUCHO REQUISITOS VALORES Densidad relativa, en g/cm³ 1.10 a 1.25 Dureza shore A mínimo 65 ± 5 Resistencia a la flexión, en kciclos para la propagación hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo (máximo 16.9 mm) A 200 kilociclos Cambio de dureza luego de envejecimiento 24 horas a 10 °C ± 1 °C Rango -1a ±5 Resistencia a la abrasión (DIN 53516) en mm³ Suelas y tacones máximo 130	SI	
CAÑA: La altura de la caña será de acuerdo con las medidas y tallas del usuario ya que deben ser fabricadas sobre medida del usuario.		
CAMBRIÓN: debe ser en acero para mantener el arco del pie erguido en forma anatómica y debe llevar una tapa, cambrión en cartón piedra ensamblado a la plantilla (el cambrión queda ubicado uniformemente entre la plantilla y la tapa cambrion), el cambrión debe ser de 115 mm ± 10 mm de largo por 15 mm ± 2 mm de ancho, con un espesor de mínimo 1 mm, además, debe llevar un canal de mínimo 62 mm de longitud por 2,9 mm mínimo de ancho.		
PUNTERA Y CONTRAFUERTE: debe ser material termo adherible con base textil de efecto retorno o ping-pong para la puntera, espesor de 1,5 mm a 1,8 mm; estos materiales deben garantizar la dureza y estabilidad dimensional en la zona delantera y el talón.		
FORRO: las botas deben ir forradas en su totalidad en cuero badana de espesor 0,7 mm mínimo.		
CERCO: debe ser en cuero curtido al vegetal(extracto de quebracho), debe tener un ancho de 16 mm a 18 mm, a una distancia de 4 mm ± 0,5 mm del borde exterior. El espesor del cerco debe ser mínimo de 2.8 mm.		
HILOS: los hilos empleados en la fabricación de las botas deben cumplir con lo establecido en la tabla 4.	SI	
TABLA 4. REQUISITOS DE LOS HILOS PARA LA BOTA		

TIPO DE HILO HILO SUPERIOR HILO INFERIOR Tex mínimo Resistencia en N mínimo Tex mínimo Resistencia en N mínimo Nylon 70 45 70 45 Nylon 141 87 141 87 Poliéster Trenzado/retorcido 500 240 **** **** Poliéster Trenzado/retorcido 670 300 670 300		
Elevador cada bota llevará en su parte interna un elevador el cual está conformado por un cojín elaborado con material expandido tipo látex o eva, completamente adherido a la zona del talón y una sobre plantilla en material recuperado de cuero y un recuño en cuero de igual material de la capellada, desbastado en la parte del enfranque, espesor mínimo de 10 mm.		
SISTEMA DE ENSAMBLE: sistema emplantillado y punteado, consiste en la unión mediante cosido del cerco, la plantilla y la capellada y posteriormente el cerco con la suela. Este sistema se conoce internacionalmente como sistema good year well.		
COSTURAS: tanto internas como externas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libre de protuberancias, asperezas, pliegues y rectos de material que causen maltrato o molestias al usuario	SI	
Las tallas serán dadas por el supervisor del contrato antes de la entrega; y debe comprender tallaje y diseño para hombre y mujer.		
El proveedor **certificará por escrito** que cuenta con los medios logísticos y con el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega de los elementos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López" ubicada en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, deberá brindarles los respectivos elementos de seguridad industrial dicho personal deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP.		
Contar con mínimo un establecimiento de comercio abierto al público, donde pueda atender visita técnica del supervisor del presente contrato, fin determinar el cumplimiento del objeto a contratar.	SI	
El oferente **certificará por escrito** que se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.		
Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos.		
Cumplimiento de la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, servidores, y se adoptan otras disposiciones", Capítulo I, Objeto Alcance Y Definiciones; Capítulo II, Artículo Cuarto Parágrafo Uno (1), Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo Artículo Noveno; Capítulo III, Artículo Décimo Tercero, Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Séptimo, Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo	SI	
3. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN		
	SI	

El Oferente debe anexar certificación de una garantía para los productos requeridos por un tiempo mínimo de seis (06) meses a partir de su entrega a la Policía Nacional y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, se les haya dado el manejo adecuado, si llegasen a presentar alguna alteración en su composición o que los haga no aptos para su utilización con los semovientes equinos, el proveedor debe tener un establecimiento propio que tenga como referencia el objeto de este estudio de conveniencia y oportunidad para cualquier requerimiento de la POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS para efectuar su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de dos (02) años, para lo cual deberán anexar certificaciones de experiencia mínimo una (01) máximo dos (02) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años 2019 o 2020 o 2021 o 2022, cuyo objeto sea la venta, fabricación, comercialización y distribución, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el cual desea participar. La Certificación debe contener como mínimo:	SI	
- Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato - Certificación suscrita por quién la expida - Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) - Dirección y número telefónico del contratante	SI	
Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.		
Nota 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **Nota 2:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar orden de compra, recibido a satisfacción, copia de las facturas de los correspondientes contratos.		
Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.	SI	
CATÁLOGO: Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, **la ficha técnica del ítem**, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los		

elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta.	SI	
Nota: cualquier irregularidad con las fichas técnicas que puedan dar alcance a la jurisdicción penal se realizará compulsa de copias.		
PRECIOS: El Contratista deberá **certificar por escrito** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **certificar por escrito** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y deberá ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación por parte del grupo contractual de la unidad dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II.	SI	
Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI	Se encuentra publicada en el SECOP II
Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.	SI	
CONTROL DE CALIDAD El oferente debera presentar ante la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera las muestras de los ítems 1, 2 a la dirección Cra. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55 Bogotá, para la certificación de esa unidad teniendo en cuenta que estos elementos deben cumplir unas condiciones técnicas (norma, especificación y/o ficha técnica), lo anterior se requiere para el ingreso a los inventarios del Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con elementos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.	SI	

Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de actividades, así: **REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO** Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir: 1. Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestiguado por el supervisor. 2. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas 'requisitos específicos' expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. 3. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. 4. Fecha toma de muestra para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote y para evaluación de requisitos específicos en producto terminado por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y ente certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF. Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos: ➢ Certificados de conformidad de requisitos específicos de materias primas y producto terminado, expedido por el ente certificador. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) ➢ Informes de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote (ILE) emitido por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato	SI SI Pendiente	

Lo anterior para verificar el cumplimiento del ítem a ingresar y realizar la programación de la entrega del mismo al Almacén de Intendencia o en el lugar que determine el contrato.		
El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar, en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		
El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	
El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	

El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*		
El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	SI	
solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada. El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.		
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	
Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	
	SI	

El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:	SI	
a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	
El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 *Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formato No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO anexo en la plataforma SECOP II.	SI	
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.	SI	

solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.		
El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	SI	
Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.		
solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.		
	SI	
El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución de este. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST). El contratista, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos. De igual forma deberá tener en cuenta los estándares establecidos por la normativa vigente para cada cargo		
	SI	
El Contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos, será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias, proveerá todo el equipo, herramientas, insumos, mano de obra y transporte, necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos, deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la empresa, incluido el Supervisor o Encargado.		
Nota 1: ficha técnica de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice.	SI	
Nota 2: En esta fase se define para cada cargo aplicable, los EPP requeridos por los servidores públicos y contratistas para el desarrollo de las actividades propias del cargo, y para protegerlos de posibles daños, derivados de la exposición a los peligros en los lugares de trabajo y que puedan generar daños en su salud o integridad física.	SI	
	SI	

CONTROL DE CALIDAD El oferente deberá presentar ante la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera las muestras de los ítems 1, 2 a la dirección Cra. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55 Bogotá, para la certificación de esa unidad teniendo en cuenta que estos elementos deben cumplir unas condiciones técnicas (norma, especificación y/o ficha técnica), lo anterior se requiere para el ingreso a los inventarios del Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con elementos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista. Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de actividades, así: REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir: 5. Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestiguado por el supervisor. 6. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas "requisitos específicos" expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. 7. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. 8. Fecha toma de muestra para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote y para evaluación de requisitos específicos en producto terminado por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y ente certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF. Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos: ➢ Certificados de conformidad de requisitos específicos de materias primas y producto terminado, expedido por el ente certificador. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) ➢ Informes de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote (ILE) emitido por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato. Lo anterior para verificar el cumplimiento del ítem a ingresar y realizar la programación de la entrega del mismo al Almacén de Intendencia o en el lugar que determine el contrato.	si	Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-016158-DILOF del 22-11-2023, se enviaron los informes de resultados ILES 1615 y 1616 de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2 %. Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-018299-DILOF del 13-12-2023, informe de lectura de resultados Nro. 23-0358 por parte del laboratorio Blancec S.A.S, y el informe de resultados Nro.23-8079, emitido por laboratorio MYG S.A.S

El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	no	El contratista lo tiene pendiente por entregar al señor supervisor
El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formato No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO anexo en la plataforma SECOP II.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista se encuentra en proceso de cumplimiento de lo contratado en la aceptación de oferta Nro. 49-2-10040-2023.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009594-ESCAR del 30/11/2023, el señor supervisor del contra solicita prórroga del proceso de acuerdo a la solicitud realizada por el señor Luis Alberto Roa Rodríguez representante legal EL CORCEL S EN C, en la cual manifiesta la necesidad de ampliar el plazo, mediante comunicación oficial No.GS -2023-009785-ESCAR el señor Director de la Escuela autoriza la prórroga hasta el día 15-12-2023 solicitada.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010042-ESCAR del 14/12/2023, el señor supervisor del contra solicita prórroga del proceso de acuerdo a la solicitud realizada por el señor Luis Alberto Roa Rodríguez representante legal EL CORCEL S EN C realizada el día 14-12-2023, en la cual manifiesta nuevamente la necesidad de ampliar el plazo

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (75) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (04) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema**

de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 76.802.000**	100 %
Valor total de las entregas	**$ 0.00**	0 %
Valor total facturado	**$ 76.802.000**	100 %
Valor facturado pendiente de pago	**$ 0.00**	0 %
Valor pagado	**$ 76.802.000**	100 %
Valor pendiente de entrega	**$ 0.00**	0 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0 / $76.802.000) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($76.802.000- $ 0) / $76.802.000) *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	76.802.000	22-18-2023	76.802.000,00	150466	72.961.900,00	3.840.100,00	479377423

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica, ya que de acuerdo al contrato se realizó prestación de servicios.

3 RECOMENDACIONES

No aplica

4 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con los tiempos establecidos para la prestación del servicio, cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario HUGO QUICENO PEREZ
Supervisor del Contrato No. 49-2-10040-2023.
Correo electrónico: hugo.quiceno@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3158491767

ódigo: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
echa: 12-03-2021	
ersión : 0	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

bjetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y fa
esempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
plica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de

ECHA EVALUACIÓN:		**1. DATOS DEL PROVEEDOR**			
ombre o razón social	EL CORCEL S EN C		**Nit/cédula de ciudadanía**		86035
irección	Dirección: CALLE 116 17 A 31 BOGOTÁ		**Teléfono**		6017
o. Contrato y fecha	49-2-10040-2023	Proveedor de:	**Servicios de: salud**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Biene

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

os conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva upervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES			
.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el roveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto on la documentación que respalda su calidad (como las chas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		
.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos cnicos establecidos en las especificaciones del contrato u rden de compra.		9				2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		
.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor fectúa la entrega en los tiempos pactados de la ocumentación Administrativa y en los casos que aplique de s documentos que respaldan la calidad de los bienes como las fichas técnicas, manuales operativos, planes mbientales, etc.).		9				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		
.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte el supervisor o administración, cumpliendo con las ecesidades del requirente		9				2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

os conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva upervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMEN Dar valor entre 9)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Continuidad Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico		
SUBTOTAL		45				SUBTOTAL		
TOTAL GENERAL	90					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en mate especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la suma multiplicación del resultado en el total general		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además c superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39) realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SO HUGO QUICENO PEREZ	
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONT